

atribuye al órgano de contratación, desde la preparación hasta la liquidación definitiva, a excepción de los Acuerdos de iniciación del expediente y resolución de los contratos, en relación con:

a) La contratación de obras y suministros cuyos presupuestos no superen el límite vigente en cada momento para la adjudicación directa, así como la contratación de bienes corrientes y servicios comprendidos en el Capítulo II del Presupuesto de Gasto, quedando exceptuados aquellas suministros que tengan carácter autonómico, entendiéndose por tales los que afecten a varias provincias o los que por su contenido y trascendencia revistan tal carácter.

b) La contratación de redacción de proyectos, direcciones facultativas y auxiliares de las obras a que se refiere el párrafo anterior.

c) Los contratos de gestión de servicios públicos en espacios naturales protegidos.

d) Obras por Administración cuando éstas sean de mera conservación y no susceptibles, por sus características, de la redacción de un proyecto, y cuyo presupuesto no supere los 25 millones de pesetas.

4. La enajenación y adjudicación de aprovechamientos forestales incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos.

Artículo 5. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 4, las adquisiciones que hayan de ser autorizadas por la Comisión Central de Compras, así como aquellos contratos a cuyo objeto le sea de aplicación lo dispuesto en el Decreto 104/1992, de 9 de junio, sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la Política Informática de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Las facultades que se deleguen en la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma vigente cada año, con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio dictadas por la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente.

Artículo 7. El titular de la Presidencia podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Resolución. No obstante, la avocación para sí del canamiento de un asunto de los comprendidos en la misma, necesitará acuerdo motivado.

Artículo 8. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Artículo 9. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los Directores Generales los sustituirá el Secretario General.

En tal supuesto la competencia permanece en el órgano delegado, quien sigue ejerciéndola a todos los efectos. La circunstancia de la suplencia deberá hacerse constar expresamente.

DISPOSICION DEROGATORIA

A la entrada en vigor de esta Resolución quedan derogadas

la Resolución de 3 de junio de 1987, por la que se delegan ciertas funciones en los Directores Provinciales y la Resolución de 8 de julio de 1991, por lo que se delegan ciertas competencias.

DISPOSICION TRANSITORIA

La presente Resolución no será de aplicación a los expedientes iniciados con anterioridad a su vigencia y que se encuentren en curso de tramitación.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 14 de abril de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 550/93 interpuesto por don Francisco Lara Sequera, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por D. Francisco Lara Sequera, recurso contencioso-administrativo n.º 550/93, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de noviembre de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Jaén, recaída en el expediente sancionador n.º E.P. 4/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º: 550/93.

Segunda. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a 14 de abril 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de abril de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros y asistencia técnica que se indican.

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros y Asistencia Técnica que a continuación se indican:

Adquisición de vehículos para Parque de Bomberos de Isla Cristina (Servicio de Protección Civil).

Sistema adjudicatario: Directa.

Empresa adjudicataria: Renault, V.I., S.A.

Importe de adjudicación: 56.712.340 ptas.

Fecha de adjudicación: 10.3.93.

Cambio sistema operativo lógico básico complementario y productos comunicaciones sistema informático departamentales para la Junta de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Importe de Adjudicación: 85.000.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 30.3.93.
 Mantenimiento de los Sistemas Microinformáticos de la Junta de Andalucía.
 Sistema de adjudicación: Concurso.
 Empresa adjudicataria: Sadiel.
 Importe de adjudicación: 130.000.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 1.4.93.

Sevilla, 21 de abril de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de abril de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de obra con trámite de admisión previa. (PP. 1214/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso de Proyecto y Ejecución de Obras con trámite de admisión previa, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Estación desaladora para abastecimiento a la ciudad de Almería, concurso de proyecto y ejecución de obras con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A6.304.754/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 4.000.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 8, Categoría e).

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 80.000.000 pesetas.

Fianza definitiva: 160.000.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de septiembre de 1993 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

En el sobre n° 4 «Proyecto del mismo», en la forma que se

determina en la cláusula número 6.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Fecha de envío al DOCE 26 de abril de 1993.

Sevilla, 15 de abril de 1993.— El Director General, Jaime Palop Piqueras.

CORRECCION de errores en la Resolución de 3 de marzo de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra abastecimiento integral del Condado de Huelva, Ramal norte, trozo de la Palma del Condado. (A5.321.643/2111) (BOJA núm. 33, de 1.4.93) (PD. 1195/93).

Advertido error en la Resolución referenciada, publicada en el BOJA número 33 de 1 de abril de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.747, columna izquierda, líneas 55, 56 y 57, Donde dice: «Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e); Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e); Grupo I, Subgrupo 1, Categoría e).

Debe decir: «Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e).

Con motivo de la presente rectificación, se amplía el plazo de presentación de proposiciones, que finalizará el día 25 de mayo de 1993, celebrándose la apertura de proposiciones el día 8 de junio de 1993.

Sevilla, 20 de abril de 1993

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de abril de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1210/93).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Objeto y tipo: Servicios para la realización de aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la mosca del olivo 1993, con un presupuesto total de licitación de ciento veinte millones (120.000.000) de pesetas.

2. Plazo de ejecución: desde el día hábil siguiente a la firma del contrato y como máximo hasta el 31 de diciembre de 1993. Dicho plazo no será superior a seis meses, contados desde el día hábil siguiente al de la firma del contrato.

3. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 4551800, teléfax 4552372.

4. Fianza provisional: por importe de 100.000 pesetas.

5. Clasificación requerida: Grupo III, subgrupo 9 y categoría